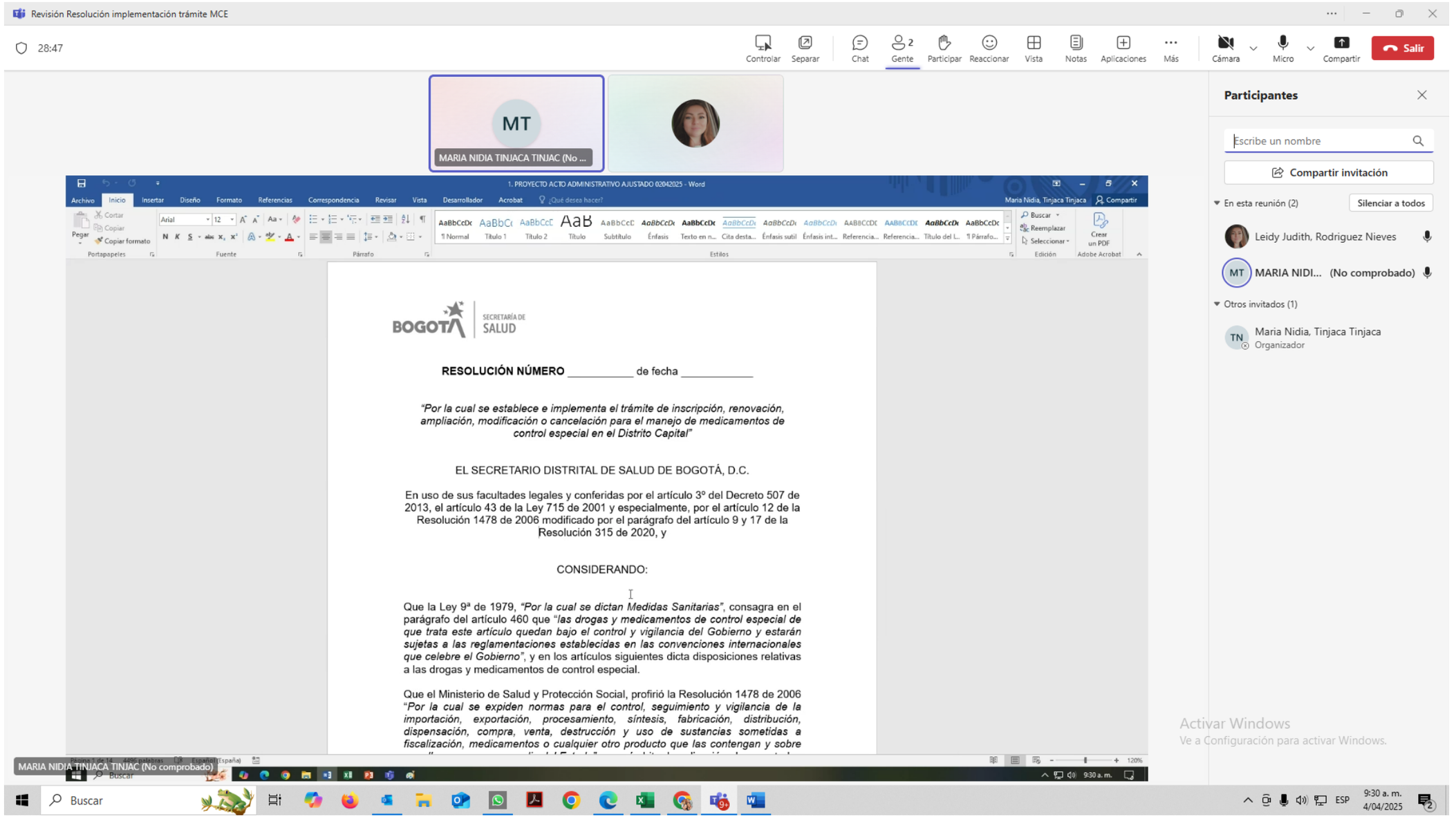
REUNIÓN – REVISIÓN Y AJUSTES CON OBSERVACIONES DEL FNE – ABRIL 04 DE 2025



Revisión Resolución implementación trámite MCE

29:31

Controlar | Separar | Chat | Gente | Participar | Reaccionar | Vista | Notas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micro | Compartir | Salir

MT

MARIA NIDIA TINJACA TINJAC (No ...



Información de la reunión

Revisión Resolución implementación trámite MCE

9:00 a. m. - 10:30 a. m. (1 hora 30 minutos)
4 de abril de 2025, 9:00 - 10:30
Reunión de Microsoft Teams

Marcar manualmente para acceder

Copiar información de unión

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 278 498 835 454
Código de acceso: ah6MT3Vm

Para organizadores: Opciones de la reunión

1. PROYECTO ACTO ADMINISTRATIVO AJUSTADO 02042025 - Word

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

"Por la cual se establece e implementa el trámite de inscripción, renovación, ampliación, modificación o cancelación para el manejo de medicamentos de control especial en el Distrito Capital"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y conferidas por el artículo 3º del Decreto 507 de 2013, el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y especialmente, por el artículo 12 de la Resolución 1478 de 2006 modificado por el parágrafo del artículo 9 y 17 de la Resolución 315 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 9ª de 1979, *"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"*, consagra en el parágrafo del artículo 460 que "*las drogas y medicamentos de control especial de que trata este artículo quedan bajo el control y vigilancia del Gobierno y estarán sujetas a las reglamentaciones establecidas en las convenciones internacionales que celebre el Gobierno*", y en los artículos siguientes dicta disposiciones relativas a las drogas y medicamentos de control especial.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, profirió la Resolución 1478 de 2006 "*Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre*

MARIA NIDIA TINJACA TINJAC (No comprobado)

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Buscar

ESP 9:31 a. m. 4/04/2025

Revisión Resolución implementación trámite MCE

02:00:00

Controlar | Separar | Chat | Gente | Participar | Reaccionar | Vista | Notas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micro | Compartir | Salir

MT

MARIA NIDIA TINJACA TINJAC (No ...



1. PROYECTO ACTO ADMINISTRATIVO AJUSTADO 02042025 - Word

Archivo | Inicio | Insertar | Diseño | Formato | Referencias | Correspondencia | Revisar | Vista | Desarrollador | Acrobat | ¿Qué desea hacer? | Maria Nidia, Tinjaca Tinjaca | Compartir

Cortar | Copiar | Copiar formato | Pegar | Portapapeles | Arial | 12 | Fuente | Párrafo | Estilos | Buscar | Reemplazar | Seleccionar | Edición | Crear un PDF | Adobe Acrobat

5.2. Información del responsable del manejo de los medicamentos de control especial en el establecimiento.

PARÁGRAFO: Los médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas, para prescribir medicamentos de control especial, deberán estar inscritos en el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia - COMVEZCOL.

ARTÍCULO SEXTO. – Requisitos y condiciones especiales para la inscripción de empresas administradoras de planes de beneficios - EAPB, instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS - e instituciones con objeto social diferente – OSD -, que realicen dispensación de medicamentos de Control especial:

Además de los requisitos generales mencionados en el Artículo Tercero, el solicitante deberá aportar:

6.1. Para empresas administradoras de planes de beneficios – EAPB:

a) Copia legible del contrato del químico farmacéutico o tecnólogo en regencia de farmacia designado como director técnico, para aquellos prestadores de servicios de salud que tengan habilitado el servicio farmacéutico de mediana o alta complejidad. Si el contrato no menciona la función como director técnico de la persona asignada adjuntar documento que así lo certifique.

b) Si cuenta con un servicio contratado por un tercero, adjuntar copia del correspondiente contrato.

6.2. Para instituciones prestadoras de servicios de salud –IPS– e instituciones con objeto social diferente –OSD–:

c) Copia legible del contrato del químico farmacéutico designado como director técnico, para aquellos prestadores de servicios de salud que tengan habilitado el servicio farmacéutico de mediana o alta complejidad. Si el contrato no menciona la función como director técnico de la persona asignada adjuntar documento que así lo certifique.

d) Copia legible del contrato del químico farmacéutico ~~en regencia de farmacia~~ o tecnólogo en regencia de Farmacia designado como director técnico, para aquellos prestadores de servicios de salud que tengan habilitado el servicio de baja complejidad. Si el contrato no menciona la

Página 7 de 14 | 4400 palabras | Español (España) | 120% | 11:06 a. m.

MARIA NIDIA TINJACA TINJAC (No comprobado)

Participantes

Escribe un nombre

Compartir invitación

En esta reunión (2) | Silenciar a todos

Leidy Judith, Rodriguez Nieves

MT MARIA NIDIA ... (No comprobado)

Otros invitados (1)

TN Maria Nidia, Tinjaca Tinjaca
Organizador

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Buscar

ESP | 11:06 a. m. 4/04/2025

Revisión Resolución implementación trámite MCE

02:35:22

Controlar | Separar | Chat | Gente | Participar | Reaccionar | Vista | Notas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micro | Compartir | Salir

MT

MARIA NIDIA TINJACA TINJAC (No ...

1. PROYECTO ACTO ADMINISTRATIVO AJUSTADO 02042025 - Word

Archivo | Inicio | Insertar | Diseño | Formato | Referencias | Correspondencia | Revisar | Vista | Desarrollador | Acrobat | ¿Qué desea hacer? | Maria Nidia, Tinjaca Tinjaca | Compartir

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFICACIÓN

Dada en Bogotá, D.C. a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario Distrital de Salud

Elaboró: Nidia Tinjacá Tinjacá – Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Leidy Rodríguez Nieves – Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Esperanza – Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Revisó: Diana Marcela Walteros Acero – Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Dora Duarte Prada – Subdirectora de Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud
Luis Jaime Hernández – Oficina Asuntos Jurídicos
Melissa Triana Luna – Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Aprobó: Julián Fernández Niño - Subsecretario de Salud Pública
Alexander Moscoso (___) – Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento

MARIA NIDIA TINJACA TINJAC (No comprobado)

Participantes

Escribe un nombre

Compartir invitación

En esta reunión (2) | Silenciar a todos

Leidy Judith, Rodriguez Nieves

MT MARIA NIDI... (No comprobado)

Otros invitados (1)

TN Maria Nidia, Tinjaca Tinjaca
Organizador

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Buscar

ESP 11:41 a. m. 4/04/2025